

Centenario y el primer pantalán de la terminal de petróleo. En cada punto se tomarán medidas, a un metro de profundidad aproximadamente, de sólidos en suspensión (o parámetros relacionados: turbidez, disco de Sechi, etc.). Antes del inicio de las obras se realizará una campaña previa de medida de los citados parámetros en los mismos puntos en los que se realizará el seguimiento; los resultados de esta campaña se tomarán como valores de referencia. Las medidas se realizarán quincenalmente durante los dos primeros meses de obra y mensualmente, hasta la finalización de la obra, una vez transcurrido ese tiempo sin incidencias relevantes. Se considerará una incidencia relevante cuando, para alguno de los parámetros, el valor medio de las dos medidas supere en un 50 por ciento el valor de referencia. Los resultados de la campaña previa se remitirán a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental antes del inicio de las obras. Así mismo, los resultados de los controles periódicos se remitirán semestralmente a la citada Dirección General.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Secretario General, Juan María del Álamo Jiménez.

ANEXO

Descripción del proyecto

Hace aproximadamente dos años la empresa Unión Fenosa procedió a poner una sobrecarga en la explanada donde se va a ubicar un nuevo depósito cubierto de carbón, al objeto de acelerar el asentamiento de dicha explanada, para lo que se colocaron unos 125.000 metros cúbicos de todo uno de cantera.

Se espera que dentro de poco tiempo se proceda a la retirada de dicho material, por lo que, dado que el puerto de A Coruña es deficitario en superficie terrestre, se ha pensado en utilizar ese material como relleno del fondo de saco existente en la dársena de San Diego, formado por la unión de los muelles de San Diego y del Centenario.

Por otra parte, el acceso al muelle del Centenario está, en este momento, congestionado con los cuatro carriles de tráfico rodado, la vía férrea y la reciente concesión otorgada a Bioetanol, con lo que se hace necesario dotarle de más amplitud. Así mismo, y ante la perspectiva de la ubicación de una rampa ro-ro en el muelle del Centenario Sur, es preciso dotar a esta zona de mayor espacio para poder maniobrar con las composiciones que accedan a los barcos, y no sólo maniobrar sino también proporcionarla una superficie de aparcamiento para las mismas.

Las obras a realizar están ubicadas en el fondo de la dársena de San Diego, cogiendo aproximadamente 70 metros del muelle del Centenario Sur y 120 metros del muelle de San Diego, disponiendo de un frente de unos 160 metros utilizables como muelle.

El relleno se ejecutará vertiendo directamente al mar el material, e impidiendo mediante una cortina flotante de geotextil, de unos 9 metros de profundidad, que la turbidez generada por el vertido afecte a las zonas exteriores a la obra. El remate final del relleno se realizará con escollera en talud, a fin de que sirva para disipar la energía del oleaje incidente en la dársena.

La cortina de geotextil puede considerarse como una medida preventiva muy conservadora, ya que se trabaja con todo uno de cantera y escollera, por lo que no se debe producir un incremento significativo de la turbidez.

De esta forma se consigue una superficie de unos 15.000 metros cuadrados, utilizando como relleno los aproximadamente 125.000 metros cúbicos

de todo uno procedentes de la sobrecarga de los terrenos del futuro depósito de carbón que se instalará en el muelle del Centenario.

Consultas realizadas

A continuación se resume el contenido de las contestaciones recibidas a las consultas realizadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental:

La Dirección General de Costas señala que las obras se realizan íntegramente en zona de servicio portuario, y no son de prever afecciones al medio ambiente ni al dominio público marítimo terrestre adicionales a las que causan las instalaciones existentes, por lo que no plantea objeciones al proyecto. Afirma, así mismo, que el proyecto no tendrá impactos sobre las playas del entorno.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Xunta de Galicia) indica que las obras se desarrollan en el fondo de una dársena en zona de servicio del puerto, por lo que no se prevén efectos importantes siempre que se tomen ciertas medidas preventivas o correctoras, como la instalación de barreras antiturbidez, estudio arqueológico, etc.

La Dirección General de Recursos Marinos (Xunta de Galicia) manifiesta que no se esperan modificaciones en la dinámica litoral, ya que se trata de una zona abrigada y sin corrientes destacables. Considera que los efectos sobre la biosfera submarina tampoco serán relevantes dada la escasa riqueza biológica de la zona. En relación con los impactos sobre la calidad de las aguas, señala que no se pueden prever, ya que se desconocen las actividades portuarias a realizar en la nueva superficie, por lo que éstas deberán cumplir la normativa actual al respecto. Sugiere que se realice el cierre del recinto antes del vertido y que se lleve a cabo un seguimiento de la calidad de las aguas durante la fase de construcción.

El Instituto Español de Oceanografía indica que debería estudiarse la producción y el posible desprendimiento en aguas de la ría de A Coruña-O Burgo de sólidos en suspensión y la sedimentación de los mismos en el fondo.

16188 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2003, del Parque de Maquinaria del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el punto 6 del apartado primero, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

En consecuencia el Director del Parque de Maquinaria acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2002 para su general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Director, Salvador Heras Moreno.



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

PARQUE DE MAQUINARIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

I. BALANCE

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2002	2001	Nº Cuentas	Pasivo	2002	2001
	A) INMOVILIZADO	14.643.138,48	14.571.905,67		A) FONDOS PROPIOS	25.431.762,42	24.721.337,48
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	24.375.291,26	28.000.276,79
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	14.048.022,14	17.326.261,73
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	14.602.997,14	14.531.177,09	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	10.527.269,12	10.673.315,06
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	40.141,34	40.728,58	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	11.707.252,00	11.495.031,86	129	IV. Resultados del ejercicio	856.471,16	-3.278.939,31
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	377.959,61	389.927,57	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	3.942.350,01	3.397.064,99		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	-	6.130,32	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	7.386.942,38	7.701.908,98	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	918.628,06	1.345.600,05
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	918.628,06	1.345.600,05
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	26.350.390,48	26.066.937,53		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	26.350.390,48	26.066.937,53

PARQUE DE MAQUINARIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2002

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2002	2001	Nº Cuentas	HABER	2002	2001
	A) GASTOS	12.956.349,58	13.821.685,70		B) INGRESOS	13.812.820,74	10.542.746,39
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	8.402.223,72	8.182.552,55
60, 61*	2. Aprovisionamientos	5.145.356,99	5.492.781,44	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	7.785.317,73	8.328.904,26		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	5.952.431,71	6.568.521,69	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.160.409,82	1.212.833,38	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	32.515,12	18.403,99
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	672.475,38	547.549,05	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	21.289,70	13.576,85
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	0,82	6,14	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	11.225,42	4.827,14
	4. Transferencias y subvenciones	-	-		5. Transferencias y subvenciones	5.130.190,00	2.341.747,50
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	4.258.720,00	1.470.892,98
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	871.470,00	870.854,52
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	25.674,86	-	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	247.891,90	42,35
	AHORRO	856.471,16	-		DESAHORRO	-	3.278.939,31

PARQUE DE MAQUINARIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2002

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
312A.GESTION E INFRAESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS	12.074.430,00	-	12.074.430,00	7.929.727,82	4.144.702,18	-
Totales	12.074.430,00	-	12.074.430,00	7.929.727,82	4.144.702,18	-

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPITULOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	9.632.000,00	-	9.632.000,00	5.952.431,71	3.679.568,29	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	841.750,00	-	841.750,00	672.475,58	169.274,62	-
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.473.750,00	-	10.473.750,00	6.624.907,09	3.848.842,91	-
6. INVERSIONES REALES	1.502.530,00	-	1.502.530,00	1.257.904,73	244.625,27	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.502.530,00	-	1.502.530,00	1.257.904,73	244.625,27	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.976.280,00	-	11.976.280,00	7.882.811,82	4.093.468,18	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	98.150,00	-	98.150,00	46.916,00	51.234,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	98.150,00	-	98.150,00	46.916,00	51.234,00	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	12.074.430,00	-	12.074.430,00	7.929.727,82	4.144.702,18	-

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DEFECTOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.258.720,00	-	4.258.720,00	4.258.720,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	32.514,02	-	32.514,02	32.514,02	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.291.234,02	-	4.291.234,02	4.291.234,02	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	101.845,96	-	101.845,96	101.845,96	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	871.470,00	-	871.470,00	871.470,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	973.315,96	-	973.315,96	973.315,96	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.264.549,98	-	5.264.549,98	5.264.549,98	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	53.633,56	-	53.633,56	53.633,56	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	53.633,56	-	53.633,56	53.633,56	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.318.183,54	-	5.318.183,54	5.318.183,54	-	-

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HÁBER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
Productos en curso	-	-	Productos en curso	-	-
Productos semiterminados	-	-	Productos semiterminados	-	-
Productos terminados	-	-	Productos terminados	-	-
Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	18.030,00	11.967,96	- VENTAS NETAS	11.647.610,00	8.402.223,72
Mercaderías	-	-	Mercaderías	-	-
Materias primas	-	-	Productos semiterminados	-	-
Otros aprovisionamientos	18.030,00	11.967,96	Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	5.643.480,00	5.133.389,03	Subproductos y residuos	-	-
Mercaderías	-	-	Prestaciones de servicios	11.647.610,00	8.402.223,72
Materias primas	-	-	Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
Otros aprovisionamientos	5.643.480,00	5.133.389,03			
Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	5.986.100,00	3.256.866,73	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	11.647.610,00	8.402.223,72	TOTAL	11.647.610,00	8.402.223,72

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	5.264.549,98	7.882.811,82	-2.618.261,84
2. (+) Operaciones con activos financieros	53.633,56	46.916,00	6.717,56
3. (+) Operaciones comerciales	8.402.223,72	5.133.389,03	3.268.834,69
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	13.720.407,26	13.063.116,85	657.290,41
II VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			657.290,41

IV. MEMORIA

Ejercicio 2002

ORGANIZACIÓN

Actividad

El Parque de Maquinaria, Organismo Autónomo dependiente de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Calidad de las Aguas, tiene como misión, la ejecución de obras en el ámbito fluvial, así como trabajos de geotecnología e hidrogeología y correcciones del terreno, para cuya ejecución está especializado, tanto en personal como en maquinaria, teniendo estos medios la inequívoca condición de propios de la Administración.

Las obras más frecuentemente realizadas son los encauzamientos, limpiezas de cauces, las protecciones de márgenes, la reparación y mantenimiento de elementos mecánicos en presas y canales. También se realizan trabajos de geotecnología, hidrogeología y correcciones del terreno, para las que se dispone de equipos diversos de perforación e inyección.

Todas estas actividades son promovidas y coordinadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas, Calidad de las Aguas, basándose en criterios de eficacia, eficiencia y rentabilidad económica en la ejecución de obras que no son adecuadas para su contratación al sector privado.

Por consiguiente, la actuación del Parque está condicionada por circunstancias externas y variables que no permiten una planificación de actividades a largo plazo.

Estructura organizativa: La estructura organizativa básica de la Entidad está constituida por la Dirección del Parque, que asume todas las responsabilidades del Organismo, apoyado por un Jefe del Área de Proyectos y Obras, de quien dependen 5 Jefaturas de Servicio y 3 Secciones Técnicas y un Jefe de Área de Personal y Servicios, de quien dependen las Secciones de Personal, Contabilidad, Contratación y Nóminas.

Responsable a nivel de gestión: Los principales responsables del Organismo son los siguientes:

Director: D. Salvador Heras Moreno.

Jefe del Área de Proyectos y Obras: D. Luis A. García García.

Jefe de Área de Personal y Servicios: D. José Antonio Montenegro López.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

16189 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas en forma de subvención para la realización de proyectos de infraestructura científica, convocada por Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio.

De acuerdo con el apartado undécimo de la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de ayudas en forma de subvención para la realización de proyectos de infraestructura científica y una vez estudiadas las alegaciones presentadas a las propuestas de resolución e instruido el procedimiento por la Dirección General de Investigación, resuelvo la concesión de las ayudas que figuran en la relación adjunta, de acuerdo con lo previsto en los siguientes apartados:

Primero.—Las actuaciones que se financian, de acuerdo con lo previsto en el apartado quinto de la citada Orden, deben realizarse durante las anualidades 2003 y 2004. No obstante, teniendo en cuenta la fecha de concesión de estas ayudas y siempre que se justifique debidamente por los beneficiarios, la Dirección General de Investigación podrá autorizar que algunas actuaciones finalicen con posterioridad al año 2004.

Segundo.—El pago de las ayudas concedidas se realizará con cargo a los gastos efectivos que acrediten haber realizado los organismos beneficiarios.

Tercero.—Tres veces al año los organismos beneficiarios deberán aportar información relativa a los pagos efectuados en el periodo de referencia, acompañados de la información relativa al estado de ejecución del proyecto